

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412017-00680-00

En atención al informe precedente, y verificado el informe rendido por HACHE Y HACHE S.A.S., emergen de forma manifiesta las diferentes gestiones adelantadas con miras al cumplimiento del pacto de cumplimiento, y, en ese sentido, se dio cuenta de los avisos contentivos de las tarifas, debidamente fijados en el establecimiento, del recibo de parqueadero adoptado para ser expedido a los vehículos con la información pertinente, de su reglamento, de la tarjeta de ingreso; lo anterior, se reitera, en acopio a lo pactado, cuestiones todas que, ciertamente, permiten dar por culminado el presente trámite; y, por tanto, se **DISPONE**:

PRIMERO. ORDENAR la culminación del presente asunto, con arreglo a las motivaciones acabadas de exponer.

SEGUNDO. Ejecutoriado el presente proveído, archivar la actuación.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.